

RESOLUCIÓN N° 005

Febrero 10 de 2017

“Por medio de la cual, se convoca al Campeonato Zonal Iniciación de Hockey Patin.”

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que se debe dar cumplimiento al Calendario Oficial de la Liga de Patinaje de Antioquia
- Que los Campeonatos Zonales son indispensables para mantener la actividad deportiva de la modalidad, alcanzando los niveles de competencia óptimos para su participación en eventos Nacionales e internacionales.
- Que es interés de la Liga elevar el nivel técnico - deportivo, promover y masificar el Hockey S.P.
- Que es objetivo de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas.
- Que la Federación Colombiana de Patinaje consciente de la formación deportiva y competitiva, impulsará a nivel nacional los ZONALES, donde Medellín y Antioquia es uno de ellos.

RESUELVE

Artículo 1: Convocar, como en efecto se hace, al Campeonato Zonal Iniciación de Hockey Patin., que se llevará a cabo a partir del día **3 de marzo de 2017** en las canchas designadas por la organización para el desarrollo del campeonato.

Artículo 2: PARTICIPANTES. Podrán participar en este evento, todos los deportistas pertenecientes a los diferentes clubes afiliados, que se encuentren con reconocimiento deportivo vigente y estén a paz y salvo por todo concepto con la Liga.

Parágrafo 1: Deportista que pretenda pertenecer al proceso de Selección Antioquia con miras al Campeonato Nacional Interligas 2017, deberá participar en el Campeonato Zonal Iniciación del presente año. Así mismo FEDEPATIN exigirá a los deportistas que



participarán por sus clubes y ligas, que deben de **participar en los zonales**, como requisito para poder competir a nivel nacional (interclubes-interligas).

Parágrafo 2: Club que desee participar en LIPATINCITOS, los deportistas de esta categoría deben jugar el Campeonato Zonal Iniciación.

Artículo 3: CATEGORIAS Y RAMAS. Las categorías a competir serán las siguientes:

Mini:	Niños Sub10 y niñas Sub11
Preinfantil:	Niños Sub12 y niñas Sub13
Infantil Mixto:	Niño Sub15 y niñas Sub17
Pre-Juvenil:	Sub17
Junior:	Sub20 Varones (varones con 14 años cumplidos al inicio del torneo)
Abierta Varones	(podrán participar deportistas mayores de 14 años).

Parágrafo 1: Cada categoría es inferior a la mencionada; ejemplo, Sub17, deportista que no puede cumplir 17 años en el 2017.

Parágrafo 2: Para las categorías desde Mini a Infantil, los equipos pueden ser mixtos. Las Damas Mayores jugarán en la categoría Sub17.

Artículo 4: INSCRIPCIONES.

Se recibirán en las oficinas de la Liga de Patinaje de Antioquia, o enviadas al correo electrónico coordinacionhockey@lipatinantioquia.com.co hasta **MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2017 (06:30PM)**, (se debe tener la confirmación del correo electrónico si es por este medio).

Con la planilla de inscripción también se recibirán la documentación que registre la edad del deportista (tarjeta de identidad) y el soporte de salud, como lo es la EPS, seguro de accidente o salud pre-pagada.

NO HABRAN INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS.

Paragrafo1: El Club que inscriba a determinada categoría y luego no compita, no queda exonerado del pago de la inscripción del evento.



Parágrafo 2: Únicamente los Técnicos y Delegados relacionados en la Planilla de Inscripción serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento.

Parágrafo 3: Los valores de inscripción serán estipulados de acuerdo al presupuesto general del evento y se darán a conocer a los clubes en el congresillo.

Parágrafo 4: El Club o el equipo que no se inscriba en la fecha estipulada no podrán participar en el evento,

Parágrafo 5: Durante las dos primeras semanas después de iniciado el evento se realizará el proceso de carnetización, deportista que al término de esta fecha no se encuentre carnetizado no podrá seguir jugando en el evento. Clubes o deportistas que participen como invitados, deberán estar carnetizados por LIPATIN.

Artículo 5: REUNIÓN INFORMATIVA.

Tendrá lugar el martes, 28 de febrero de 2017 a las 7.00 p.m. en el auditorio de la Unidad Deportiva María Luisa Calle.

Artículo 6: DIRECCIÓN TÉCNICA DEL TORNEO.

Estará bajo la Dirección de la Comisión Técnica Departamental de Hockey Patín.

Artículo 7: AUTORIDADES DEL EVENTO.

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Departamental de Hockey Patin.
- Delegado de la Federación: Oscar Hernandez.
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es el Comisión Disciplinaria del Evento.
- La máxima autoridad Administrativa a cargo de la Liga de Patinaje de Antioquia, representada en la coordinadora de la modalidad señora YAMILE CORCHO.

Artículo 8: JUZGAMIENTO. Reglamentación C. T. N. a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.



Artículo 9: SEGUROS DE ACCIDENTES. Los deportistas, delegados y entrenadores deberán tener Póliza de seguros contra accidentes y/o servicios médicos vigentes; La LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA, ni el INDER MEDELLIN, ni INDESA (municipio de Sabaneta), ni el Colegio Corazonista, no se responsabilizan de ACCIDENTES que puedan ocurrir en el transcurso del evento, se prestara el servicio de Primeros Auxilios y los servicios de Emi, si es necesario.

Artículo 10: COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL EVENTO. Estará conformada por cinco (5) miembros, por un miembro del cuerpo de jueces, un miembro de la comisión técnica y tres representantes por los clubes nombrados durante el congresillo.

NOTA: Los casos de mal comportamiento del Delegado, Entrenador, e intento de fraudes en la documentación e inscripción de los Deportistas, serán responsabilidad del Club y previa consulta con la Comisión Disciplinaria del Evento, se aplicarán las sanciones del caso.

Artículo 11: FECHA DE INICIO DEL EVENTO.

Se establece como fecha de inicio del evento el **VIERNES 03 DE MARZO DE 2017.**

Artículo 12: INAUGURACION.

La asistencia de todos los participantes a la ceremonia de Inauguración es de carácter **OBLIGATORIA**, categoría que se inscriba y no participe de este acto, perderá automáticamente 3 puntos de la tabla general de posiciones, la hora y el lugar se darán a conocer en el congresillo Técnico.

Los deportistas deben presentarse con su debido uniforme y con patines o zapatillas deportivas (tenis).

Artículo 13: PREMIACIÓN. Se premiará de la siguiente manera:

Categorías Mini y Preinfantil: Medalla al mérito deportivo por participación.

Categoría Infantil Mixto SUB 15 – Prejuvenil SUB 17 – Junior SUB 20 – Abierta Varones: medallas de oro, plata y bronce, se dará trofeo al campeón, subcampeón y tercer puesto, como también al goleador y valla menos vencida.

Artículo 14: ESCENARIOS. Las diferentes fechas del presente evento se podrán realizar en los siguientes escenarios deportivos:



- CANCHA PANAMERICANA
- CANCHA COLISEO CUBIERTO CARLOS MAURO HOYOS.
- CANCHA COLEGIO CORAZONISTA.
- CANCHA COLISEO CUBIERTO SABANETA.
- OTROS ESCENARIOS ESTABLECIDOS POR LA LIGA DE PATINAJE

Artículo 15: Todos los Aspectos NO previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE HOCKEY PATÍN.

Artículo 16: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, será publicada en la página Web de la Liga y copia de ella será entregada a los Clubes que la soliciten.

Dada en Medellín, el día 13 de febrero de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JULIAN OSORNO CARDONA
Presidente



TATIANA OSPINA AGUDELO
Secretaria

